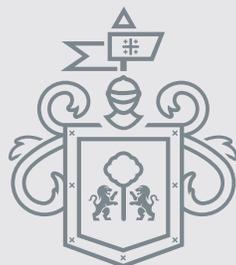


# Gaceta Municipal

AÑO 101. ENERO 2018. 16 DE MARZO DE 2018



BOSQUE LOS COLOMOS



Gobierno de  
**Guadalajara**



**Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Maestro Oscar Villalobos Gámez**  
*Secretario General*

**Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez**  
*Director de Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro  
Sandra Julissa Navarro Guevara  
Margarita Martín del Campo Híjar

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

**Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 16 de marzo de 2018

## Sumario

<b>Presentación</b>	
Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza	3
<b>Archivo Municipal</b>	
Colaboraciones:	
Gremio de Tahoneros	
José Manuel Ramos López	5
Mercado Luis Manuel Rojas	
José Manuel Ramos López	7
La intervención neoclásica del interior de la Catedral de Guadalajara, su pre-configuración: 1806-1833	
Maestro Eduardo Padilla Casillas	9
El "Mata Indigentes"	
Luis Gerardo Mercado Uribe	21
Sabías que...	23
Guadalajara en imágenes	25
<b>Ayuntamiento</b>	
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de enero de 2018	27
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de enero de 2018	59

## **Presentación**



Al comenzar el año, el último de esta administración, es importante seguir trabajando arduamente por nuestra ciudad. No podemos bajar los brazos. Aún nos quedan nueve meses en los que debemos continuar trabajando día con día para que Guadalajara sea cada vez una ciudad más justa y equitativa.

Iniciamos con buenas noticias, a través de un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, conseguimos una bolsa de 70 millones de pesos para continuar con las obras de rehabilitación y remozamiento de la infraestructura urbana de Guadalajara. Estos recursos provienen del Fondo Común Concursable para la Infraestructura, FOCOCI 2018, y serán utilizados en distintas obras públicas y para el mejoramiento de diversos servicios en toda la ciudad. Como siempre, nuestro compromiso es ejecutar estos proyectos con total eficiencia y transparencia.

En un esfuerzo más por reducir la brecha de la desigualdad, hemos aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018. Se trata de siete programas distintos: Eres nuestro Orgullo, dedicado a la atención de los adultos mayores; Estancia Segura, que beneficia a las familias con espacios seguros para dejar a sus hijos en un lugar seguro; Guadalajara se Alista, con el que entregamos mochilas de calidad, útiles completos, zapatos a la medida, y uniformes de su talla, a todos los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria de las escuelas públicas del municipio; el Programa para la Atención a Personas en Situación de Calle a través del Fortalecimiento y Apoyo Económico a Organizaciones de la Sociedad Civil, que trabaja en beneficio de las personas que, por diversos motivos, viven en las calles de la ciudad; el Programa Becas Prepárate, con el que otorgamos apoyos económicos a estudiantes de preparatoria para que puedan continuar con sus estudios; y, finalmente, el Programa Hecho por Mujeres en Guadalajara, con el que miles de tapatías se han ido incorporando al mercado laboral con sus negocios propios.

Finalmente, hemos declarado al Maratón y al Medio Maratón Internacional de Guadalajara patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Guadalajara. Por lo que, a partir de este año, su realización está protegida para las próximas generaciones.

Tengan la certeza de que el 2018 será un año en el que no bajaremos la guardia, todos en esta administración debemos continuar entregándonos a la ciudad, justo como lo hemos venido haciendo desde que asumimos la responsabilidad de representar a los tapatíos en este Gobierno. Nuestra responsabilidad con Guadalajara continuará; es nuestro deber seguir discutiendo, siempre con seriedad, en torno a los temas que deban ser dialogados; es nuestro deber continuar señalando aquello que pueda o deba corregirse para que todos aspiremos a una mayor calidad de vida.

Finalmente, deseo que en el 2018 se nos permita afrontar nuestras responsabilidades con la diligencia necesaria para continuar cambiando la ciudad.

**Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza**  
**Presidente Municipal**



## **Gremio de Tahoneros**

*José Manuel Ramos López*

La historia de la elaboración de las piezas del pan, está relacionada a la conquista española. Antes de su llegada el único pan, su equivalente era el llamado “pan indígena” la tortilla. Ellos, los ibéricos, fueron los que acarrearón el trigo y sus procesos para convertirlo en alimento. En 1524 se inició la producción y transformación del trigo criollo en pan, al principio los hornos y amasijos eran familiares, pero estos se fueron convirtiendo en comercios productores para el consumo de la población en general, principalmente de las grandes ciudades donde era imprescindible su faena. Poco después de la fundación de Guadalajara, se estableció el primer molino de trigo propiedad de un señor de apellido Saldívar en las orillas del riachuelo de San Juan de Dios, por lo que a la ciudad se le comenzó a llamar “el molino” en aquellos tiempos.

Entretanto en el siglo XVI, el pan común para la clase baja se hacía en piezas más chicas, mismas que se vendían por cuartillas, tlacos y pilones. Fue así que posteriormente en el caso de Guadalajara, la organización de este oficio se da mediante las ordenanzas de pan y panaderos aprobadas el 1 de octubre de 1768; los panaderos tenían la obligación de imponer al producto elaborado una especie de sello, marca o signo, que identificaba así quien los amasaba, casi siempre rubricaban su nombre y apellido, y eran registrados ante el escribano público y el cabildo. A finales del siglo XVIII, llegan a Nueva España los primeros maestros europeos en panadería y pastelería (franceses e italianos), que establecen las matrices en la confección panificadora similares a las del viejo continente, talleres donde el jefe de la familia es el maestro y sus hijos los aprendices.

Tiempo después se iba diariamente a la panadería o al expendio a comprar el pan y se pedía por su nombre. Los de sal eran el birote, bolillo, el cañón, la telera, el pambazo; mientras que los azucarados, entre otros muchos nombres estaban: ojos de pancha, poblanas, chalupas y trenzados. De dulce se referencian: las orejas, magdalenas, conchas, caracoles, calamares y tortugas, que podían ser de manteca, canela, chocolate o vainilla, elotes, ojos de buey, hojaldrados, empanadas, cajitas, espejos, murieles etc.

Las panaderías no suspendían actividades. A la gente no le gustaba saborear el pan que no estuviera recientemente salido del horno, principalmente el birote, bolillo y telera. Para afrontar la competencia los panaderos promovieron a ofrecer la venta del bolillo calentito, para que la gente lo prefiriera al otro que ya tenía varias horas de haber sido horneado y ahí empezó la costumbre de comprar pan caliente.

En las tahoneras o panaderías se elaboraban panes de sal, de dulce, de hojaldre y de ellas salían diariamente los repartidores con el pan acomodado en un gran cesto que cargaban sobre la cabeza para entregarlo por las calles. Posteriormente comenzaron a emerger algunos estanquillos donde despachaban el pan.

Entre las panaderías más antiguas que se recuerdan en Guadalajara están: La Luz y La Gálvez en el barrio del Santuario; La Fortuna en el de San Felipe de Jesús y La Central por el templo de san Diego.



## ***Mercado Luis Manuel Rojas***

*José Manuel Ramos López*

**E**nclavado en la colonia San Isidro, entre las calles Felipe Ángeles y Puerto Melaque, en ese tiempo con una población de 3 mil personas. Inició su construcción en 1962, tiene una edificación de 895.50 metros cuadrados, también con puestos internos y externos y con los servicios de correos y policía, fue puesto en servicio en junio de 1963 por el presidente de la república Adolfo López Mateos, aprovechando una gira de trabajo por tierras de Jalisco.

El Mercado Constituyente Luis Manuel Rojas, cuenta con un jardín del mismo nombre con una superficie de 3 mil metros cuadrados y que le sirve de espacio ecológico en su entrada.

El mercado fue ampliado sobre la construcción ya ejecutada en 1962, tiene una superficie edificada de 154 metros cuadrados, capacidad para 20 puestos y pavimentación adicional para comercios, teniendo un costo total de \$150,000.00 pesos.

Fue demolido en 1973 y reconstruido por no reunir las condiciones favorables de su actividad, se remodeló con un costo de \$880,000.00 pesos, cubriendo reparaciones y adaptaciones en todos sus locales.

El bien inmueble alberga locales para ventas de abarrotes, carnicerías, expendio de pollo y huevo, pan, legumbres, frutas, verduras, cremerías, ropa y enseres domésticos. Puestos de jugos, chocomilk y licuados.

También encierra las populares fondas con sus menús típicos, que expenden desde tortas o lonches de jamón, panela, pierna; huevos al gusto, chilaquiles acompañados de un tórrido café de olla con canela, molletes con su dotación de mantequilla y azúcar, o mermelada de fresa o miel; en cuanto a comida el picadillo con sus verduras picadas, sopas de arroz, fideos, macarrones encremados, chiles rellenos, pepena, chanfaina, mole de olla, moles y para bajarse la comida deliciosas aguas frescas de sabores.

Así es el Mercado Constituyente Luis Manuel Rojas, de la colonia San Isidro, espacio del entorno urbano de Guadalajara, reminiscencia de delicias gastronómicas, beneficiando a las colonias San Isidro, Penal segunda Sección y Potrero Alto.

*Mercado  
Luis Manuel*



*Municipal  
Rojas.*

# **La intervención neoclásica del interior de la Catedral de Guadalajara, su pre-configuración y configuración: 1806-1833.<sup>1</sup>**

Maestro Eduardo Padilla Casillas

**E**l actual interior de la catedral de Guadalajara, es el resultado de un proceso que se materializó a lo largo del primer tercio del siglo XIX. Los antecedentes del proyecto de intervención se suscitaron en medio de la amplia y generalizada percepción que ya se tenía de las nuevas formas neoclásicas que para principios del siglo XIX se estaban poniendo en práctica en Guadalajara gracias a diversos hechos y circulares que eran del dominio público. En este contexto, hacia 1778 el suelo del interior de la catedral se encontraba saturado con cuerpos en descomposición debido a dos siglos de inhumaciones, lo que conllevó a la imposibilidad de encontrar sitio alguno para nuevas sepulturas y el subsuelo se encontraba impregnado de materia orgánica con grasa en descomposición lo que causaba la emanación de olores fétidos. De encontrarse un lugar para sepultar, los restos anteriores se mezclaban con los nuevos y los tablas desechas de los viejos ataúdes se sacaban a la calle a quemar, tal como lo reportaron José Antonio Gutiérrez Espinoza y Arze cura coadjutor y ecónomo del Sagrario de la catedral y Manuel de Soto el sacristán mayor de la misma.<sup>2</sup> Dichos personajes propusieron para remediar la situación la exhumación de los restos, llevarlos a otros cementerios en carros especiales y colocar nueva tierra.<sup>3</sup> Esta misma solución sanitaria es la misma que se llevó a cabo en París, pero en una escala muy inferior y adelantada varios años, ya que el traslado de las osamentas parisinas fue hasta 1788. Otro hecho posterior fue que el 25 de marzo de 1806,<sup>4</sup> hubo un sismo que ocasionó daños en la catedral, por lo que se planeó una intervención al inmueble para reparar los daños.

Para llevar a cabo tal proyecto, el mayordomo de la fábrica de la iglesia mayor, José Prudencio Moreno de Texada aprovechó la ocasión para dismantelar el retablo de madera de la capilla de la Colecturía o Sagrario, lo que reveló la existencia de un altar de piedra en el muro. Posteriormente exploró la parte posterior de los otros retablos y observó la existencia de otros altares en piedra similares y los hallazgos los reportó en un informe el diez de noviembre de ese mismo año.<sup>5</sup> Para Moreno de Texada, fue muy fácil pensar en su reutilización debido al gusto que les encontró por su arquitectura y antigüedad y al poco aprecio que ya se manifestaba a los retablos de madera.<sup>6</sup> Dicho mayordomo también mencionó que tenían un solo nicho, por lo que probablemente pudieron ser altares de finales del siglo XVI o principios del XVII muy similares a los que en la actualidad se pueden ver en

---

<sup>1</sup> Eduardo Padilla Casillas, es licenciado en restauración de bienes muebles por la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente. El presente texto es una síntesis del primer capítulo de la investigación titulada "*Liturgia, orden y decoro en la catedral de Guadalajara: 1806-1900*" con la que el autor optó el grado de Maestro en Ciencias de la Arquitectura con orientación en conservación del patrimonio edificado, programa de posgrado perteneciente a la Universidad de Guadalajara.

<sup>2</sup> AHAG. Sección gobierno, serie parroquias/catedral, caja 5 (1771-1822). Carpeta: sección gobierno/catedral, 1778, expediente 5. Expediente formado sobre los sepulcros de esta S.<sup>ta</sup> Yglesia Catedral [sic], f. 1.

<sup>3</sup> *Ibid.*, ff. 1v-2.

<sup>4</sup> Estrellita García Fernández. *La Catedral de Guadalajara: su historia y significados*. Tomo II Su construcción, transformaciones y contexto. Juan Arturo Camacho Becerra (ed.). Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2012, p. 97.

<sup>5</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 1 (1613-1818), gastos de obras. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo/Catedral, año de 1806-1820, fábrica, documentos relativos, arreglos en 1806-1820 (La catedral, torres, etc.), ff.1-1v.

<sup>6</sup> *Idem.*

los muros laterales de las capillas de las catedrales de México y Puebla que constan de un nicho para sostener una escultura custodiada por pilastras que sostienen un entablamento y frontón.

A partir de aquel momento se dejó al descubierto el antiguo altar de piedra<sup>7</sup> y este componente arquitectónico con elementos formales clasicistas fue el primer elemento del futuro proyecto de intervención neoclásico del interior de la catedral y forma parte de la preconfiguración del mismo y de esta forma hubo un eslabón del pasado con aquel nuevo presente clásico. Dicho descubrimiento se publicó en el Diario de México el cinco de noviembre de 1807.<sup>8</sup> Las circunstancias volvieron a direccionar la intención de dismantelar los retablos barrocos debido al sismo del 31 de mayo de 1818 que fue uno de los más devastadores que ha sufrido la región y que afectó una vez más los dos remates de las torres y resintió las bóvedas.<sup>9</sup> Se encargó a Juan de Dios Trinidad Pérez llevar a cabo un reconocimiento a los daños el nueve de junio del mismo año.<sup>10</sup> La situación creó la necesidad de trasladar los divinos oficios y el coro al templo de la Soledad<sup>11</sup> y se encargó a Pedro Ciprés la intervención del interior.<sup>12</sup> A pesar de que la catedral aún no tenía una solución definitiva para sus torres, se solventaron los daños estructurales en las bóvedas y la catedral volvió a utilizarse, lo que permitió plantearse de nuevo un proyecto integral para intervenir todo el interior de la catedral, ya que a mediados de 1820, el cabildo comisionó con el consentimiento del obispo Cabañas a los canónigos José Simeón de Uría y José Miguel Ramírez para llevar a la práctica el proyecto, evitar trámites que pudieran alargar o retrasar la intervención y se les facultó con autoridad y carta abierta para disponer de los recursos necesarios.<sup>13</sup> Días después, el obispo Cabañas en otra misiva recomendó que mientras no se pudiera conseguir a alguien acreditado de la academia de San Carlos, se hicieran los peritajes y las cosas necesarias de manera local.<sup>14</sup>

El doce de junio de 1821, la hasta entonces Nueva Galicia y la Provincia de Guadalajara con su Audiencia declararon su independencia de España. Al día siguiente, se llevó a cabo el juramento de la libertad en la catedral de Guadalajara<sup>15</sup> y entró a la ciudad el ejército insurgente, de esta forma concluyeron tres siglos de dominación española<sup>16</sup> y el 19 de mayo de 1822 fue coronado Agustín de Iturbide como primer emperador de México. La corona fue impuesta por el prelado tapatío, debido a que el año anterior, el obispo Cabañas respaldó a Iturbide y como gesto de agradecimiento le invitó a ceñirle la corona imperial mexicana por el retiro del arzobispo de México.<sup>17</sup> En este contexto, las aspiraciones de la intervención de la catedral sólo alcanzaron a verse materializadas de forma parcial y sin un proyecto general

---

<sup>7</sup> Actualmente este retablo es el que luce la capilla del Señor de las Aguas. Cabe hacer la aclaración que los acabados que tiene no son los originales.

<sup>8</sup> Juan Arturo Camacho Becerra. "I. Génesis de un estilo. Altares de la catedral de Guadalajara 1757-1919." Juan Arturo Camacho Becerra (ed.). *La Catedral de Guadalajara: su historia y significados*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2012, p. 29.

<sup>9</sup> García Fernández, *op. cit.*, pp. 101-102.

<sup>10</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 1 (1613-1818), gastos de obras. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo/Catedral, año de 1806-1820, fábrica..., ff. 2-3.

<sup>11</sup> García Fernández, *op. cit.*, p. 102.

<sup>12</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 1 (1613-1818). Carpeta: sección gobierno, serie cabildo/Clavería, año de 1817-1820, cuaderno N.º 3.

<sup>13</sup> *Ibid.*, ff. 6-6v.

<sup>14</sup> *Ibid.*, ff. 7-7v.

<sup>15</sup> *Idem.*

<sup>16</sup> Armando González Escoto. *Historia breve de la Iglesia de Guadalajara*. Guadalajara: Universidad del Valle de Atemajac, Arzobispado de Guadalajara, 1998, p. 162.

<sup>17</sup> José María Muriá. *Breve Historia de Jalisco*. Guadalajara: Secretaría de Educación Pública/Universidad de Guadalajara, 1988, pp. 207-208.

rector, ya que solamente se aprobaron los diseños de unos nuevos retablos de estilo neoclásico de alabastro consagrados a san Miguel y san Pedro, que para su construcción se giró la orden al “mayordomo de fábrica las solicite de la mejor construcción y satisfaga su importe al ramo de fábrica,”<sup>18</sup> por lo que en 1822 se encargaron a la ciudad de Querétaro la manufactura de las cinco imágenes respectivas.<sup>19</sup> Estas acciones iniciales estuvieron enfocadas solamente en las dos zonas más próximas al altar mayor y alcanzaron a crear una atmósfera más cercana y congruente a las aspiraciones pretendidas.

Por esta época la propia centralización procurada por Iturbide acabó muy pronto con el respaldo brindado a su gobierno por los grupos de poder locales; el primero de febrero de 1823 se dio a conocer el plan de Casa Mata que arremetió contra el gobierno imperial, el cual ganó adeptos e Iturbide tuvo que abdicar el 19 de marzo de 1823.<sup>20</sup> Con ese panorama, el primer gobernador constitucional Prisciliano Sánchez y el vicegobernador Juan N. Cumplido y la I Legislatura del Estado, tomaron posesión el 24 de febrero de 1825.<sup>21</sup> La consecuencia fue que a partir de marzo y sobre todo en abril de ese mismo año se retiraron en todos los sitios incluida la catedral los escudos y emblemas reales de los antiguos retablos de madera y otras partes.<sup>22</sup> En 1826, a dos años de la muerte del obispo Cabañas aún no se materializaba la intervención y el 23 de junio de ese mismo año a causa de la muerte de José Simeón de Uría, el cabildo lo reemplazó por José Domingo Sánchez Reza, lo que conllevó a la actualización de los acuerdos de seis años antes y de paso fue nombrado Manuel García Sancho como colaborador.<sup>23</sup> En julio, “con la sede del obispado vacante y en medio del ambiente de incertidumbre para la Iglesia mexicana, al cabildo acordó una serie de disposiciones que implicaron tanto una valoración estética de la fábrica material, como el procedimiento para llevar a cabo las mejoras al edificio.”<sup>24</sup> En esta ocasión, se retomaron los acuerdos de 1820, se mencionó además que ya otras iglesias habían hecho reformas neoclásicas, por lo que la catedral se percibía como un “Lunar.” Los retablos Barrocos ya se encontraban con deterioros descritos en términos de “amenazan ruina” y “prestan abrigo á los Murcielagos y otros Vichos inmundos”, se juzgaron sin méritos artísticos o “sin gusto” además de presentar ciertas inseguridades para la feligresía. Asimismo, ocultaban deterioros en los muros y para esa fecha ya carecían de patrocinadores.<sup>25</sup>

Debido a estas causas el cabildo se resolvió de manera definitiva a emprender tan extensiva intervención, con la comisión formada por José Domingo Sánchez Reza, José Miguel Ramírez y el mayordomo Miguel García Sancho como eclesiástico con la canonjía de mayordomo de fábrica o administrador principal, que debía gestionar en la clavería los recursos necesarios para la obra,<sup>26</sup> sin embargo, con el tiempo, la mayor parte del proyecto

---

<sup>18</sup> Camacho Becerra, *op. cit.*, pp. 23 y 33.

<sup>19</sup> AHAG, sección gobierno, serie parroquias/catedral, caja 7 (1841-1870), expediente 20. Carpeta: Sección Parroquias. Serie secretaria/catedral S.F. Imágenes que se mandaron fabricar para los altares de San Miguel y Sn. Pedro.

<sup>20</sup> Muriá, *op. cit.*, pp. 208-209.

<sup>21</sup> Muriá, *op. cit.*, p. 219.

<sup>22</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual, caja 7 (1822-1830), Carpeta: sección gobierno, serie Cabildo/Catedral, año de 1825-1826, cuentas de la Catedral, 1825-1826. Cuenta de los gastos impendidos en quitar las Coronas y escudos q.<sup>o</sup> había sobre las torres y Altares...s/f [sic].

<sup>23</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 2 (1818-1827), gastos de obras. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo, año de 1827-1827, memorias semanarias de la obra de la santa iglesia catedral de Guadalajara desde la No. 1 hasta el 67.

<sup>24</sup> García Fernández, *op. cit.*, p. 103.

<sup>25</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 2 (1818-1827), gastos de obras. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo, año de 1827-1827, memorias semanarias de la obra...s/f.

<sup>26</sup> García Fernández, *op. cit.*, p. 104.

fue supervisado por el entonces prebendado Diego de Aranda y Carpinteiro, que también fungió como comisionado. Sánchez Reza solicitó al arquitecto celayense, Francisco Eduardo Tresguerras para llevar a cabo un dictamen y propuesta para intervenir el interior de la catedral, que por esas fechas estaba construyendo en San Luis Potosí el teatro Alarcón.<sup>27</sup> Tresguerras estuvo en Guadalajara<sup>28</sup> desde mediados de julio a finales de agosto de 1826,<sup>29</sup> con todos los gastos pagados que ascendieron a 507 pesos.<sup>30</sup> El cabildo recibió de buena forma los comentarios acerca de un proyecto para la catedral, ya que redondeó ideas y vislumbró los alcances del mismo. Para comenzar con el proyecto, se decidió trasladar una vez más los oficios divinos a la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Merced.<sup>31</sup>

A pesar de los esfuerzos y el empeño que el cabildo mostró para que Tresguerras fuera el artífice de las obras, dicho arquitecto no llevó a cabo los trabajos porque prefirió continuar con el teatro potosino. Dicha decisión la comunicó al cabildo por medio de una carta del doce de enero de 1827, donde solicita que buscaran a otro arquitecto para hacerse cargo de la obra. Una vez que Tresguerras dejó el proyecto, José Gutiérrez fue el designado para la ejecución de la obra. Es posible decir que la reforma artística comenzó oficialmente el 19 de febrero de 1827 ya que es en la memoria financiera 28 donde se registraron los primeros empleados y sus honorarios, el primer estipendio para Gutiérrez, se anotaron las cuentas para los primeros materiales adquiridos y los preparativos para la obra.<sup>32</sup> José Gutiérrez participó de la eliminación del coro central, en la construcción de los altares y comenzó el resto del proyecto pero avanzaba con un ritmo muy lento, por lo que el cabildo decidió contratar a José Mariano Domínguez de Mendoza para que el proyecto pudiera progresar más rápido. Ambos arquitectos estuvieron juntos solamente una parte del proyecto, sin embargo a Gutiérrez no le pareció apropiado dicha situación y abandonó los trabajos, probablemente debido a las disputas y contrariedades que hubo entre Mendoza y Gutiérrez con motivo de las títulos de ejecución de obra que uno y otro sostuvieron ante la academia. Después de poco más de dos años, la colaboración de Gutiérrez llegó a término a principios de mayo de 1829.<sup>33</sup>

La intervención del interior comenzó por el desmantelamiento de los retablos barrocos de madera, se utilizó el capital de dos mil pesos que dejó en herencia Mariana Fernández Ubiarco para construir el altar de san José<sup>34</sup> y se prosiguió con la construcción de los altares de piedra con material procedente de las canteras de Huentitán.<sup>35</sup> Los trabajos de cantería de los mismos comenzó hacia mediados del mes de abril de 1827 y el coro central se conservó en pie mientras se llevó a cabo la obra, ya que los órganos fueron desmantelados hasta mediados del siguiente año. Las cuentas fueron hechas por el mayordomo Juan Cisneros, los trabajos de cantería estuvieron a cargo de Tomás Velasco coordinados por José Gutiérrez, bajo la supervisión del comisionado Sánchez Reza y del mayordomo de

---

<sup>27</sup> *Ibid.*, *op. cit.*, p. 104 y en Camacho Becerra, *op. cit.*, p. 34.

<sup>28</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 2 (1818-1827), gastos de obras. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo, año de 1827-1827, memorias semanarias de la obra..., N. 2.

<sup>29</sup> *Ibid.*, Recibo A.

<sup>30</sup> *Ibid.*, Recibo B.

<sup>31</sup> García Fernández, *op. cit.*, p. 104.

<sup>32</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 2 (1818-1827), gastos de obras. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo, año de 1827-1827, memorias semanarias de la obra..., memoria 28, del 19 al 24 de febrero de 1827, recibo D.

<sup>33</sup> *Ibid.*, Recibo B, mayo 2 de 1829.

<sup>34</sup> Camacho Becerra, *op. cit.*, p. 35.

<sup>35</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 2 (1818-1827), gastos de obras. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo, año de 1827-1827, memorias semanarias de la obra..., memoria 52, del 20 al 25 de agosto de 1827, recibo B.

fábrica Manuel García Sancho.<sup>36</sup> En algunas memorias financieras del proyecto se registraron piedras talladas para escudos lo que puede ser un indicativo de la manufactura de las cartelas que posteriormente recibieron los lienzos pintados de José María de Uriarte.<sup>37</sup> Los altares nuevos en piedra de la Catedral se terminaron hacia diciembre de 1827.<sup>38</sup> Posteriormente se avanzó con la ampliación de la catedral hacia el límite de la manzana, lo que requirió la demolición del antiguo ábside colonial. El proyecto contempló además del espacio coral mencionado, la edificación de una nueva cúpula que remata el conjunto, una galería de dos pisos debajo del coro para conectar la antesacristía con las nuevas dependencias ubicadas en la esquina nororiente de la manzana, una de ellos equivalente a la antesacristía y conocido como la Chocolatera. El inicio de esta etapa fue dirigida por José Gutiérrez en febrero de 1828.<sup>39</sup> A mediados de junio de ese mismo año, el carpintero Monsisvais reportó gastos para la reparación de dos dientes de la rueda de la noria que surtía agua para la obra de la catedral.<sup>40</sup>

Desde un par de meses atrás y hasta parte de 1829, las memorias financieras reportaron a los canteros que tallaron piedras para la antesacristía y los peones que construyeron su portada interior. En este punto de la obra, con solamente echados los cimientos, construido el subterráneo y elevado solamente el primer nivel de las dependencias, José Gutiérrez abandonó la obra, la cual quedó sin dirección y fue suspendida. Como ya se mencionó, hubo un litigio entre Gutiérrez y el cabildo que culminó con la liquidación del arquitecto, quien le dejó el campo libre a José Mariano Domínguez de Mendoza para culminar con la obra catedralicia. Solamente Manuel Tolsá y Domínguez de Mendoza gozaron del honor de acabar con intervenciones en catedrales novohispanas. Es probable que Mendoza al tomar las riendas del proyecto conociera los diseños y los planos presentados por Gutiérrez; sin embargo, tuvo la libertad de modificar detalles, el diseño de la cúpula y su desplante. Por su compromiso con la academia, tuvo que elaborar nuevos planos con las modificaciones, las cuales estuvieron dialogadas con el cabildo.<sup>41</sup> Desde ese mes y hasta diciembre de 1829, la obra avanzó probablemente con la construcción del segundo nivel y las bóvedas de las dependencias de la esquina nororiente.<sup>42</sup> La obra de la cúpula terminó hacia el mes de noviembre de 1831 porque es en esta fecha cuando se registró la manufactura de la basa del globo de la linternilla.<sup>43</sup>

Es en este mismo periodo cuando se instaló en la catedral un obrador de carpintería para manufacturar elementos de ebanistería como la sillería del coro y otros elementos bajo la supervisión de Domínguez de Mendoza y dirigido por Luis Monsisvais. Es probable que la fuente de inspiración para el diseño de la sillería del coro de la catedral de Guadalajara fuera

---

<sup>36</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 2 (1818-1827), gastos de obras. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo, año de 1827-1827, memorias semanarias de la obra..., memoria 37, del 23 al 28 de abril de 1827, recibo A.

<sup>37</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 2 (1818-1827), gastos de obras. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo, año de 1827-1829, memorias semanarias de la obra de la santa iglesia catedral de Guadalajara desde la no. 68 hasta el 122. Memoria 68, del 10 al 15 de diciembre de 1827, recibo A.

<sup>38</sup> *Ibid.*, Memoria 69, del 17 al 22 de diciembre de 1827, recibo A.

<sup>39</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 2 (1818-1827), gastos de obras. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo, año de 1827-1829, memorias semanarias de la obra..., memoria 75, del 4 al 9 de febrero de 1828, recibo A.

<sup>40</sup> *Ibid.*, memoria 95, del 23 al 28 de junio de 1828, recibo F.

<sup>41</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 3 (1829-1831), Gastos de obra. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo, año de 1829-1830. Memorias semanarias de la obra..., memoria 139, del 27 de abril al 2 de mayo de 1829, Recibo C.

<sup>42</sup> *Ibid.*, memoria 155, del 17 al 22 de agosto de 1829, recibo A, f. 1.

<sup>43</sup> *Ibid.*, memoria 268 del 17 al 22 de octubre de 1831, recibo A.

la que existe en el convento de San Francisco de Querétaro manufacturada por Francisco Eduardo Tresguerras en 1796,<sup>44</sup> ya que se mandó desde dicha ciudad el 24 de septiembre de 1824 el plano de la misma.<sup>45</sup> Es muy probable que cuando José Gutiérrez abandonó la obra se descartaron su diseño para la sillería y el cabildo en particular Diego de Aranda solicitaron a José Mariano Domínguez de Mendoza una nueva propuesta manteniendo en mente el modelo queretano y sin lugar a dudas, el bosquejo definitivo salió del restirador de Domínguez de Mendoza.<sup>46</sup> Se registró el inicio de la manufactura de la sillería del coro el 22 de agosto de 1829.<sup>47</sup> Mientras aún se laboraba en la sillería del coro se concluyeron otros trabajos de carpintería en la catedral, por lo que se redujo la nómina y solamente se dejó funcionando el segundo taller a cargo de Ignacio Enríquez, por lo que Luis Monsisvais, sin dejar explicación, desapareció de los trabajos. La última fecha en la que se registró su participación fue el nueve de junio de 1832.<sup>48</sup> Ignacio Enríquez continuó con los trabajos de la sillería del coro, ya que a partir del 16 de junio de 1832, las memorias financieras se encuentran firmadas sólo por dicho carpintero.<sup>49</sup> Cuando la sillería del coro estaba por concluirse y con algunos detalles faltantes, se comenzó el maqueado el 29 de julio de 1832 con 48 oficiales que aplicaron el terminado dirigidos por Zacarías Romero.<sup>50</sup> La sillería y su maqueado fueron concluidos el 30 de septiembre de 1832.<sup>51</sup> Para finalizar, resulta pertinente la reflexión de que el la sillería del coro de la catedral de Guadalajara tiene una clara influencia de la obra de Tresguerras y ubica a Domínguez de Mendoza no sólo con facultades como arquitecto, sino también como diseñador de mobiliario con claras tendencias a otras corrientes artísticas.

Dentro de la estructura neoclásica del interior de la catedral destacan los pórticos de ingreso del interior que marcan los espacios que ocupan las puertas por las cuales se accede a la catedral desde el exterior. La construcción de los mismos formaron parte de un segundo obrador para elaborar elementos mayores de carpintería y su manufactura perduró alrededor de un año en el taller que se montó para tal efecto en la catedral. Su conformación inició el 26 de julio de 1831 y el conductor de las labores fue el carpintero Ignacio Enríquez. Por esta época, el proyecto fue dirigido por José Mariano Domínguez de Mendoza, por lo que probablemente los diseños sean de su autoría. Los pórticos internos de madera de la catedral fueron concluidos hacia el nueve de junio de 1832.<sup>52</sup>

En cuanto a los órganos tubulares, el antiguo ajuar coral barroco de la catedral contaba con dos instrumentos, los cuales en parte fueron reutilizados para los nuevos que se construyeron y que se colocaron en las dos plateas curvas ubicadas arriba de la sillería del coro. Para el traslado de dichos órganos se contrató a los organeros Mariano López Elizalde

---

<sup>44</sup> Francisco de la Maza. "Otra vez Tresguerras." Justino Fernández. (ed.). *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México: Instituto de Investigaciones Estéticas/Universidad Nacional Autónoma de México/Imprenta Universitaria, Volumen VIII, N.º 32, 1963 p. 54.

<sup>45</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 2 (1818-1827), Gastos de obra. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo, año de 1827-1829. Memorias semanales de la obra..., memoria 110, del 6 al 11 de octubre de 1828, recibo A.

<sup>46</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 3 (1829-1831), Gastos de obra. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo, año de 1829-1830. Memorias semanales de la obra..., memoria 139, del 27 de abril al 2 de mayo de 1829, Recibo C.

<sup>47</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 3 (1829-1831), gastos de obras. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo, año de 1829-1830, memorias semanales de la obra..., memoria 155 del 17 al 22 de agosto de 1829. Recibo B, 15 de junio a 22 de agosto de 1829, ff. 5-7.

<sup>48</sup> *Ibid.*, memoria 301 del 4 al 9 de junio de 1832. Recibo A, 4 al 9 de junio de 1832, f. 3.

<sup>49</sup> *Ibid.*, memoria 302 del 12 al 16 de junio de 1832. Recibo A, 12 al 16 de junio de 1832, ff. 3-4.

<sup>50</sup> *Ibid.*, memoria 309 del 29 de julio al 4 de agosto de 1832. Recibo D, 29 de julio al 4 de agosto de 1832, f. 2.

<sup>51</sup> *Ibid.*, memoria 318 del 1 al 6 de octubre de 1832.

<sup>52</sup> *Ibid.*, memoria 301, del 4 al 9 de junio de 1832, recibo B.

y Juan José Figueroa. Los instrumentos de viento de desarmaron en el mes de julio de 1828 y durante los siguientes ocho meses se almacenaron en una casa particular.<sup>53</sup> La primera referencia a dicho contrato fue el cuatro de abril de 1829 y los trabajos iniciales fueron cotizados en 2,700 pesos. El plan inicial fue instalarlos con su misma capacidad y tamaño; sin embargo, dichos instrumentos musicales tuvieron que ser reducidos en capacidad y dimensiones porque las plateas del coro nuevo eran mucho más pequeñas que las tribunas del coro antiguo, por dicha razón, se hizo un ajuste al contrato original y los trabajos se elevaron en costo hasta 3,750 pesos. Cuando se decidió llevar a cabo dicha modificación, los organeros se separaron. Concluyeron la obra López Elizalde y otro organero de apellido Loza. Algo particular que hay que señalar, es que tanto en el contrato original como en su posterior modificación se hace hincapié en que los organeros se encargan de la mudanza, reparación e instalación de los órganos, pero el taller de Ignacio Enríquez era el comisionado de proveer las nuevas cajas y fachadas de madera.

Cuando los órganos fueron sometidos a una disminución de tamaño, las cajas antiguas ya no concordaron ni coincidieron con lo dispuesto, por lo que ya no fueron de utilidad y fueron desechadas junto con el resto de los retablos barrocos, de esa manera desaparecieron por completo. De cualquier forma, no se puede descartar la posibilidad de que algunas partes del órgano barroco pudieron ser reutilizadas. Los trabajos en los instrumentos de viento se concluyeron hasta el mes abril de 1833, a pesar de que desde el 17 de mayo de 1831 era ya necesaria su colocación.<sup>54</sup> La construcción de las nuevas cajas de los órganos, formaron parte del segundo taller de carpintería que se montó para tal efecto en la catedral. El conductor de las labores fue Ignacio Enríquez y la manufactura de las fachadas de los órganos inició el 26 de julio de 1831.<sup>55</sup> Luis Monsisvais tuvo una participación breve en la dirección de la construcción de las cajas de los órganos antes de retirarse de las obras de la catedral, como se menciona en la memoria financiera 300.<sup>56</sup>

Las cajas de los instrumentos fueron terminadas alrededor de dos años más tarde, el siete de julio de 1832.<sup>57</sup> Otro de los objetivos de la intervención neoclásica fue proporcionar esculturas para el interior de la catedral que fue un reto a corto plazo, ya que implicó un obrador dotado de suficiente personal como para proveer a las imágenes necesarias para el culto. Este proyecto de esculturas estuvo conformado por dos grupos de imágenes. El primero fue el destinado para los altares, nombrado como estatuas policromadas, en donde se incluye Nuestra Señora de la Asunción. El segundo grupo se conformó por las imágenes sedentes y de pie que fueron destinadas a los pórticos de ingreso, es decir, las estatuas en blanco de las virtudes, santos padres de la Iglesia, san Pedro y san Pablo. Uno de los últimos registros financieros semanales del proyecto general incluye el recibo y la lista de las esculturas que se mandaron hacer junto con el giro del pago correspondiente. De manera general, la mayoría del conjunto de esculturas provienen del obrador del escultor Victoriano

---

<sup>53</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 2 (1818-1827), Gastos de obra. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo, año de 1827-1829. Memorias semanarias de la obra de la Santa Iglesia Catedral de Guadalajara desde el no. 123 hasta 179. Memoria 135, del 30 de marzo al 4 de abril de 1829, Recibo C.

<sup>54</sup> García Fernández, *op. cit.*, p. 109.

<sup>55</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 4 (1832-1850), gastos de obras. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo, año de 1832-1834, exp. 7, memorias semanarias de la obra..., memoria 256, del 26 al 30 de julio de 1832, recibo C.

<sup>56</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 4 (1832-1850), gastos de obras. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo, año de 1832-1834, exp. 7, memorias semanarias de la obra..., memoria 300, del 28 de mayo al 2 de junio de 1832, recibo C.

<sup>57</sup> *Ibid.*, memoria 305, del 2 al 7 de julio de 18232, recibo A.

Acuña, algunas pocas fueron elaboradas de manera previa en un obrador queretano y otras provienen del pasado barroco.

Todo parece sugerir que una vez concluidos los altares neoclásicos de piedra, se colocaron en 1830 de manera provisional las esculturas de los retablos barrocos, las cuales fueron intervenidas al finalizar el año de 1829 por José Atanasio Barela y adaptadas para los nuevos sitios con la intención de sustituirlas posteriormente por un juego nuevo de esculturas. La situación anterior puede explicar el por qué algunas pocas esculturas sobrevivieron y quedaron de manera permanente, debido a que no se alcanzó a sustituirlas, como el caso de san Atenógenes y san Nicolás de Bari.<sup>58</sup> Victoriano Acuña emitió dos respectivos recibos por el pago de sus honorarios fechados el quince de mayo y el 16 de noviembre de 1833, en la que hace referencia a las 23 esculturas que elaboró y que con el paso del tiempo, muchas de ellas se las atribuyeron a otros escultores. Cada imagen tuvo un costo de 150 pesos a excepción de la imagen titular que costó 450 pesos. Dentro de este lote de imágenes destacan cinco esculturas de las virtudes, la Fe, la Esperanza, la Caridad, la Devoción y la Inocencia, las dos últimas hoy conocidas como la Pureza y la Humildad, lo que confirma también que el conjunto total de las virtudes se completó posteriormente.

En cuanto a los terminados, a todo el interior de la catedral se le proporcionó de una decoración acorde al gusto neoclásico. Fue el obrador del académico José María Uriarte el responsable de la ejecución del proyecto complementario que consistió en la aplicación de los aplanados, molduras ornamentales en estuco, dorado de las mismas, pintura general lisa, pinturas murales decorativas y marmoleados, dorado de marcos, manufactura de diversos enseres, dorar y decorar vidrios, la intervención general de pinturas en su momento ya antiguas,<sup>59</sup> pinturas al óleo sobre lienzo, las grisallas de los altares y las primeras pinturas murales de los cuatro evangelistas en las pechinas del nuevo coro. En cuanto a la ornamentación, el friso del entablamento interior estuvo ornamentado con pinturas murales decorativas al temple en trampantojo de motivo de cinta ondulada de zarcillo de acanto partiendo del centro. El friso en los machones presentaron el mismo elemento ornamental sólo que ajustado al espacio. El interior de la catedral estuvo pintado con colores al aceite. Los altares estuvieron también en color claro. El friso, los lunetos y los gajos de las bóvedas fueron de color claro, pero con diferente matiz. Las columnas, las nervaduras de las bóvedas, los arcos de ingreso a las capillas, las molduras sencillas de las ventanas y los óculos de los lunetos fueron de otro tono provocando su pertinente contraste. Es posible que estas partes de la catedral sean las que hayan estado pintadas imitando mármoles y granitos, porque hay referencias documentales que sugieren que estuvieron pintados de esa manera. Por último, el zócalo general de la iglesia también estuvo marmoleado. Lo anterior explica por qué la mayor parte de la producción pictórica en lienzo de José María Uriarte sólo se encuentra en Guadalajara, ya que mucho de su tiempo lo dedicó a la intervención de la catedral. El inicio de los terminados se registraron el tres de noviembre de 1830,<sup>60</sup> para el cinco de julio de 1832 se adquirieron los insumos textiles para elaborar el lienzo de La

---

<sup>58</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 3 (1829-1831), Gastos de obra. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo, año de 1829-1830. Memorias semanarias de la obra..., memoria 170, del 30 de noviembre al 5 de diciembre de 1829, recibo E.

<sup>59</sup> *Ibid.*, memoria 325, del 8 de octubre de 1832 hasta fines de diciembre de 1833, recibo I.

<sup>60</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 3 (1829-1831), gastos de obras. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo, año de 1830-1831, memorias semanarias de la obra..., memoria 218 del 1 al 6 de noviembre de 1829. Recibo C, 3 de noviembre de 1830.

Expulsión de los Mercaderes del Templo que se colocó arriba del pórtico central de ingreso<sup>61</sup> y el reporte de finalización de los trabajos se firmó con la fecha del 27 de abril de 1833.

Las pinturas sobre lienzo que se presentan en las cartelas de piedra en el arco de medio punto arriba de cada altar también fueron pintados por José María de Uriarte. Dichas cartelas fueron diseño de José Gutiérrez, talladas y colocadas entre 1827 y 1828. Aunque solamente algunas pinturas se encuentran firmadas, el recibo es testigo de que todos fueron hechos por dicho artista. Probablemente, el discurso seleccionado debió ser elegido en específico por Diego de Aranda sin descartar la participación del mismo Uriarte y del propio cabildo con base en las escenas y los versículos particulares que aparecen en una biblia circulante por la época. En total son 17 cartelas, el insumo fue una tela probablemente de algodón que se conoció como tela de Brin que fue pagada por el mayordomo de la catedral el diez de febrero de 1830 y los recibos de finiquito por parte de Uriarte fueron hasta noviembre de ese mismo año, es decir, tardó alrededor de ocho meses en ejecutarlas. Probablemente y por descuido el pintor en su recibo solamente cobró 16 pinturas, ya que el lienzo de El perdón de Heliodoro lo agregó en un recibo posterior. Dichas pinturas representan pasajes del antiguo testamento y a los lados de cada una, en el arquitrabe del entablamento general que rodea el interior de la catedral, se ubica una leyenda pintada que identifica la escena representada con un capítulo y sus versículos del antiguo testamento.



*Figuras 1 y 2. Grabado de Port-Royal y cartela de la catedral de Guadalajara.*

*Izquierda: Tinta impresa sobre papel, reverso en blanco, impresión a una sola cara, grabado al acero. La Création. Grabador: Ilegible, 1834-1835. Derecha: Óleo sobre lienzo. José María Uriarte. 1830. La creación de Adán/Dios y las criaturas. Ésta tal vez sea la más distinta con respecto al grabado francés. Uriarte conservó el robusto elefante, agregó a Dios Padre, eliminó algunos animales y los sustituyó por un árbol que de manera ingeniosa es la censura para Adán.*

Cabe hacer la aclaración que dichas leyendas están escritas con las abreviaturas del lenguaje escrito utilizado por esa época. Solo algunos de los enunciados tienen punto al final

<sup>61</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 4 (1832-1850), gastos de obras. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo, año de 1832-1834, memorias semanarias de la obra..., memoria 305 del 2 al 7 de julio de 1832, f. 2.

y las abreviaturas no son uniformes. Además, los libros del antiguo testamento no se encuentran citados como hoy en día se hace, los capítulos se encuentran en numeración romana, los versículos están representados con números arábigos y cada palabra o número tiene un punto al final. Es importante señalar que aunque esas leyendas bíblicas parecen ser los versículos indicados, no lo son. Se puede decir con certeza que son un resumen o una interpretación corta de los versículos bíblicos originales según las biblias modernas; por consiguiente, se pueden tomar como una explicación de la pintura e inclusive, como el título que se le asignó en la catedral.

Por último, también es posible que los títulos para estas pinturas sean los que se encuentran al pie de los grabados de la biblia que fueron la base para ejecutarlas. Las escenas que Uriarte plasmó en los lienzos provienen de la cuarta edición de 1804 de una biblia circulante en lengua francesa titulada *La Sainte Bible, contenant l'ancien et le nouveau testament, traduite en français sur la Vulgate, par M. le Maistre de Sacy, nouvelle edition, ornée de 300 figures, gravées d'après les desins de M. Marillier, a Paris*. Dicha biblia consta de doce volúmenes. Los volúmenes I al III fueron impresos por *Imprimerie de Monsieur* en 1789 y 1791, del volumen IV al V por Didot Jeune; y de los volúmenes VI al XII fueron por Gay, Ponce y Belin. Dicha edición se encuentra ricamente ilustrada y en años sucesivos fue reeditada con variantes en los grabados, como la edición de los años 1834-1835. Todas estas publicaciones cuentan con grabados que son la suma del trabajo de varios artistas ilustradores consumados como Pierre-Clément Marillier y Nicolas-André Monsiau entre otros.<sup>62</sup> La traducción de la biblia al francés fue hecha por Louis Isaac Lemaistre (o Le Maistre) maestro de Sacy. Fue Sacerdote de Port-Royal, teólogo, biblista, humanista, tradujo las Sagradas Escrituras al francés y su obra es conocida como *Biblia de Port-Royal*. José María Uriarte cobró más de 300 pesos por toda la serie en 1830 para las cartelas de piedra.<sup>63</sup>

El juicio que se formó y que fue poco favorable hacia el interior del inmueble provino de varios factores ya expuestos con anterioridad, además de influenciarse por las disposiciones legales del último tercio del siglo XVIII, la fundación de la academia de San Carlos, el cambio en las disposiciones legales para ejercer la arquitectura y los otros oficios, las nuevas formas de trabajo por parte de los artífices y arquitectos y la nueva percepción artística trajo como consecuencia la necesidad urgente de intervenir el interior de la catedral para que fuera un marco decente al primero de sus propósitos, es decir, que las ceremonias del culto sagrado exhibieran una adecuada dignidad y estuvieran acorde con la nueva circunstancia social. Actualmente es necesario entender que la intervención neoclásica de la catedral de Guadalajara no es el primero ni el único y que su importancia radica en que fue un proyecto temprano, integral, de calidad, de gran tamaño con proyección posterior, homogéneo, de buena planeación con pronta ejecución y se hace notorio el éxito que tuvo.

---

<sup>62</sup> Consulta en línea, el 12 de febrero de 2017: <https://www.pirages.com/pages/books/ST12575/french-illustrated-books-bible-in-french/la-sainte-bible-contenant-lancien-et-le-nouveau-testament-traduite-en-francais-sur-la-vulgate-par-m>

<sup>63</sup> AHAG, sección gobierno, serie cabildo, sub-serie fábrica material y espiritual Catedral, caja 3 (1829-1831), gastos de obras. Carpeta: sección gobierno, serie cabildo, año de 1830-1831, memorias semanales de la obra..., memoria 218 del 1 al 6 de noviembre de 1829. Recibo C, 3 de noviembre de 1830.



## **El “Mata Indigentes”**

*Luis Gerardo Mercado Uribe*

**E**n 1989, la ciudad de Guadalajara vivía un invierno frío. No existían aún los albergues públicos que se implementarían más de una década después. La crisis económica que desde siete años antes se vivía en México se reflejaba en el gran número de mendigos, niños de la calle y personas sin hogar que vagaban por las aceras de la enorme ciudad, la segunda más grande del país.

Una mañana un hombre desconocido que odiaba a los vagos de aquella ciudad tomó la decisión de eliminarlos. Poseía una arma en especial, que consideró la más adecuada para llevar a cabo su labor, para ejecutar el trabajo de un ángel exterminador que limpiaría las calles de Guadalajara. Se vistió adecuadamente con ropa negra y una gabardina del mismo color; algunos afirmarían inclusive que portaba un sombrero y que utilizaba un bastón, pues cojeaba. Tomó su pistola, una calibre 7.65 de origen italiano, de colección, subió a su auto, un Volkswagen y se dirigió a iniciar su cruzada.

Su primera víctima dormía en la banqueta, acurrucado a causa del frío. El asesino apuntó con cuidado y disparó una sola vez. La bala le atravesó la cabeza al hombre, un pordiosero de alrededor de sesenta años. Luego se alejó sin prisa alguna, dejando el casquillo de la bala en el suelo, a propósito: Era su firma. Había atacado en uno de los barrios bajos de Guadalajara. Cuando la policía encontró el cuerpo no le dio mayor importancia; la muerte de un indigente, aunque hubiera sido ejecutado, a nadie le interesaba.

El segundo murió días después en circunstancias similares; apareció muerto en otra banqueta, con el disparo en la cabeza y el casquillo a un lado. La policía se dio cuenta de que se trataba del mismo calibre. El tercer indigente fue ejecutado poco después, moría uno cada dos semanas, en promedio. La similitud de los crímenes trascendió a la prensa, quien de inmediato publicó la sensacional noticia y lo bautizaron de inmediato como: “El Mata Indigentes”. El quinto asesinato se cometió en el Sector Libertad. El sexto asesinato lo cometió a plena luz del día y en una de las calles más transitadas de Guadalajara. Algunos testigos escucharon el disparo y vieron un Volkswagen color azul que se alejaba de la escena del crimen.

“El Mata Indigentes” aceleró su ritmo; en una misma semana, ejecutó a tres pordioseros más.

La novena víctima del verdadero asesino fue un personaje célebre de los criminales de México; se trataba de Vicente Hernández Alexandre, a quien se le había dado el sobrenombre de “El Raffles Mexicano”. Un ladrón de guante blanco, de la vieja escuela, un tipo cosmopolita, un hombre de mundo que había dedicado su existencia a la alta estafa y a despojar de sus bienes a los ricos y famosos, con astucia y estilo. Hablaba varios idiomas, había viajado por todo el mundo y era un notable fotógrafo. Admirado por policías y criminales, se había vuelto un mito viviente; sus “trabajos” eran limpios, sin armas, sin violencia, sin forzar puertas o cerraduras y sin dejar huellas. Cuando fue arrestado, los medios se disputaban las entrevistas con él. Una de sus reglas era jamás lastimar a nadie, y había cumplido ese precepto a cabalidad: Sus delitos nunca cobraron una vida, ni usó la violencia.

Al salir de la cárcel, se encontró al descubierto: no podía regresar a los círculos que antes frecuentaba, fue envejeciendo solo hasta quedar en la miseria. Cargaba un maletín roto, lleno de viejos recortes de prensa que hablaban de sus hazañas; se los mostraba a la gente en la calle y explotaba su añeja fama a cambio de unas monedas para poder comer; él, que había tenido joyas, casas, autos, hermosas mujeres y millones en cuentas bancarias. El ocho de marzo de 1989, “El Mata Indigentes” encontró al famoso ladrón en un callejón, durmiendo abrazando como siempre, a su ajado portafolio. Ni siquiera sabía de quién se trataba. Lo ejecutó como a los demás y después se marchó. Fue su último crimen. La noticia de la muerte de “El Raffles Mexicano” indignó a la prensa como no los había indignado su vejez miserable. Exigieron el esclarecimiento del caso. El escándalo llegó a los altos niveles de las esferas políticas y tuvo eco en la Ciudad de México.

Quince días después, un elegante anciano de setenta y siete años de edad que se dedicaba a hacer obras de caridad, fue ejecutado en la calle de un tiro en la espalda, la policía se lo atribuyó a “El Mata Indigentes”, aunque la realidad es que no tenía nada que ver con su modus operandi, pero el pánico se empezaba a apoderar de la ciudadanía. La policía patrullaba constantemente la zona donde habían ocurrido los asesinatos.

Comenzaron entonces los arrestos en falso. Varios fueron los aprehendidos por error, entre ellos Salvador Reyes Partida, de cuarenta años de edad. Cada vez anunciaban que habían capturado al multihomicida, y cada vez tenían que retractarse.

Investigaron en los hoteles de mala muerte y en uno de ellos encontraron a un empleado, que les dio pistas sobre un hombre que poseía un Volkswagen azul y se hospedaba allí. “Era un tipo extraño, tenía mal una pierna, no caminaba bien”, afirmó ante los agentes.

Montaron guardia; siete días después, un hombre que respondía a la descripción dada por el empleado apareció por allí. Se trataba de Osvaldo Ramírez, de treinta y nueve años de edad. No tenía antecedentes penales.

Después de que lo interrogaron, confesó que había matado a su amante, un homosexual que deseaba abandonarlo. Pero no dijo nada sobre los otros asesinatos. La policía declaró que habían capturado al asesino y la prensa dio la noticia. La gente aceptó aquello sin problemas.

## **Sabías que...**

*José de Jesús Aguilar Arriaga*

**E**l edificio conocido como *Hospicio Cabañas* fue idea de Juan Cruz Ruíz de Cabañas y Crespo, obispo de Guadalajara, quien en 1802 solicitó licencia al rey Carlos IV para fundar la Casa de Caridad y Misericordia. Su construcción inició en 1805 y comenzó sus funciones en 1810 sin estar concluido.

Desde entonces y hasta hoy día, en sus 207 años de existencia solo funcionó 135 años como hospicio, 37 años inactivos incluyendo temporadas de reconstrucción y tiempo de guerra, además de 35 años como el Instituto Cultural Cabañas.

Dentro de los datos curiosos algunos son los siguientes:

-Durante la guerra de reforma, de este edificio se dispararon cañonazos que dañaron las torres de la catedral tapatía.

-La cúpula mantuvo en su parte superior una escultura de 5 metros que representaba la caridad.

-El frontón triangular del ingreso contenía con letras doradas la leyenda *Casa de Caridad y Misericordia*.

-En 1881 el presidente Porfirio Díaz visitó a la hija de Donato Guerra, huérfana después del asesinato de su padre en Chihuahua.

-En 1938 José Clemente Orozco pintó más de 30 murales solo en lo que fue la capilla del hospicio.

-En 1997 el edificio fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

### ***Bibliografía:***

Rodríguez, R. (1998). Si el Hospicio Cabañas hablara. México. Secretaría de Cultura Jalisco.

Portillo y Weber, J. L. y Otros. (1976). El Hospicio Cabañas. México. Editorial Jus.

Dávila, I. (1984). Biografía de un gran prelado El Exmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Cruz Ruíz de Cabañas y Crespo. México. Editorial Jus.

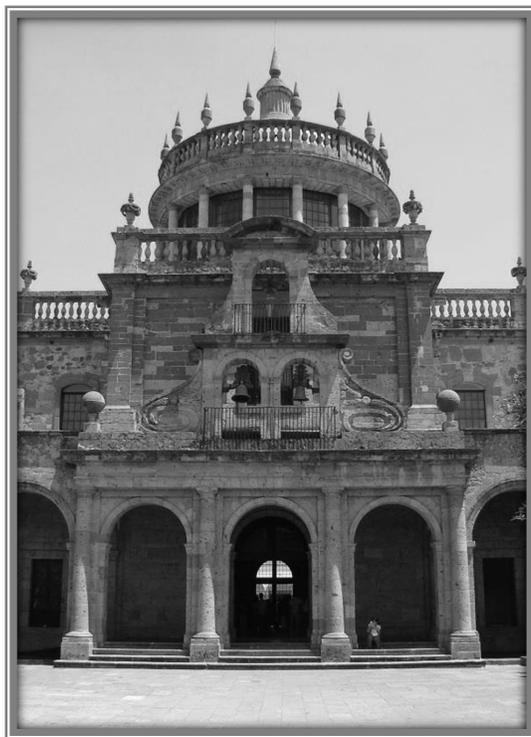
Instituto Cultural Cabañas. (1987). Título de propiedad de El Sabino, Solar sobre que se halla fabricada la Casa de Caridad y Misericordia de esta ciudad de Guadalajara capital de Nueva Galicia. México.

García, M. (1984). Arquitectura de la ciudad de Guadalajara. México. Editorial Dolmens.

González, G. (1981). Guadalajara, sus adobes y canteras recordables. México. Ayuntamiento de Guadalajara.

Fernández, J. (1975). Orozco, Forma e Idea. México. Porrúa.

*Hospicio Cabañas.*



## Guadalajara en imágenes



**E**l Presidente Municipal Enrique Ibarra Pedroza asistió a la celebración por el “Día del Policía”, que se conmemora el 2 de enero. Elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara participaron en una ceremonia religiosa y un desayuno por medio del cual el Gobierno Municipal reconoció a sus oficiales, acción que se complementó con la entrega de un bono correspondiente a una quincena de trabajo.

**E**l primer edil y autoridades municipales reconocieron a servidores públicos de Parques y Jardines por el “Día del Jardinero”, asimismo, se destacó el trabajo para mantener en buen estado las áreas verdes de la ciudad. El Presidente Municipal de Guadalajara, Enrique Ibarra Pedroza entregó reconocimientos a los empleados por 10 y 20 años de servicio. Todo esto en un desayuno que se les brindó, y además se aprovechó para partir la rosca con motivo del “Día de Reyes”.



**E**l Gobierno de Guadalajara entregó a los tapatíos las obras de renovación del Camellón de Paseo de la Arboleda, de la Avenida Niños Héroes a Lázaro Cárdenas, con una inversión de 3.2 millones de pesos y la rehabilitación de 16 mil metros cuadrados. “La recuperación, la dignificación de los espacios públicos han sido uno de los ejes principales de este gobierno”. Afirmó el Presidente Municipal, Enrique Ibarra Pedroza.



**A**l dar a conocer el Programa Guadalajara se Alista a más de 500 directores de escuelas primarias, el Presidente Municipal de Guadalajara, Enrique Ibarra Pedroza, destacó el impulso que este gobierno ha dado al tema de la educación, tanto a través del programa social que en el presente año beneficiará a 250 mil niños. El Gobierno Municipal ha mejorado la infraestructura en los planteles educativos.

**C**on una inversión de 5 millones de pesos, el Gobierno de Guadalajara entregó las obras de rehabilitación del Parque Las Carmelitas, en la colonia Jardines Plaza del Sol, al sur de la ciudad. Ante decenas de vecinos, servidores públicos y regidores, el Presidente Municipal Enrique Ibarra Pedroza afirmó que esta obra fue elegida por los ciudadanos a través del Presupuesto Participativo. “Esta intervención es una conjunción de esfuerzos y se hace gracias al empuje de la comunidad.



**E**l munícipe Enrique Ibarra Pedroza, inauguró, conjuntamente con las autoridades de salud de Jalisco, el nuevo auditorio de la Unidad de la Cruz Verde “Dr. Leonardo Oliva”. Destacó que la principal petición de la ciudadanía es mejorar los servicios de salud, motivo por el que en la actual administración “no hemos regateado esfuerzos y recursos, y hemos rehabilitado y estamos en proceso de equipar las ocho unidades de la Cruz Verde en Guadalajara.

## ***Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de enero del año 2018***

Presidió la sesión el maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Presidente Municipal Interino y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Oscar Villalobos Gámez.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 11 y 17 de diciembre de 2017, respectivamente.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de Patrimonio, mediante los cuales solicita la baja y desincorporación de 34 treinta y cuatro vehículos; y de un bien mueble; del Director de lo Jurídico Consultivo, relativo al comodato de un bien inmueble municipal, a favor del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA; y enajenación de una excedencia, a favor de Rafael Melgoza Torres; del Rector General de la Universidad de Guadalajara, mediante los cuales solicita la donación de 2 dos bienes inmuebles; del párroco y vicario parroquial, de la Parroquia de Nuestra Señora del Rayo, mediante el cual solicitan en comodato un predio municipal ubicado en la colonia 5 de Mayo; y del Director de Ordenamiento del Territorio, mediante el cual refiere el cumplimiento del decreto D 66/54/17, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, mediante el cual solicita licencia al cargo como regidor de este Ayuntamiento, por el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2017 al 15 de enero de 2018; y de la ciudadana María de los Ángeles Arredondo Torres, mediante el cual solicita licencia al cargo como regidora de este Ayuntamiento, por el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2017 al 12 de febrero de 2018, aprobándose las licencias respectivas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y se instruye al Secretario General del Ayuntamiento realice los trámites administrativos correspondientes, con intervención del Presidente Municipal Interino maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza; del regidor Juan Carlos Márquez Rosas, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, mediante el cual solicita se remita a otras comisiones el turno 143/16, returnándose a las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, con intervención de la regidora Livier del Carmen Martínez Martínez; de los regidores María Eugenia Arias Bocanegra y Marcelino Felipe Rosas Hernández, mediante los cuales presentan planes anuales de trabajo de las comisiones edilicias que presiden, teniéndose por recibidos y por cumplimentada la obligación establecida en el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; de la Tesorero Municipal, remitiendo copia de la póliza de fianza para garantizar el manejo de fondos públicos a su cargo correspondiente al periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018, teniéndose por recibida, por cumplimentada la obligación establecida en el artículo 157 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara e instruyéndose se notifique al Congreso del Estado de Jalisco; de la Directora General Jurídica Municipal, mediante el cual remite el auto dictado el 9 de enero de 2018, a través del cual se acuerda hacer efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 25 de octubre de 2017 y desechar de plano el recurso de revisión interpuesto por José

Guadalupe Mariscal Álvarez, en contra de actos de este Ayuntamiento, confirmándose el auto de referencia; y de la regidora María Teresa Corona Marseille, mediante el cual solicita la justificación de su inasistencia a esta sesión ordinaria, aprobándose la inasistencia.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora Livier del Carmen Martínez Martínez, para reformar el Reglamento Interno de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública, con intervención del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí y del Presidente Municipal Interino maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza; y para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Juan Carlos Márquez Rosas, para reformar el Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; y para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Sergio Javier Otal Lobo, para otorgar ayuda social a “Maternando A.C.”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Derechos Humanos e Igualdad de Género, con intervención del Presidente Municipal Interino maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza.

De la Síndico Anna Bárbara Casillas García, para expedir el Reglamento de Movilidad y Transporte para el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; y para modificar el decreto municipal D 74/88/17, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora María Eugenia Arias Bocanegra, para reformar el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

De los regidores María Eugenia Arias Bocanegra, María Guadalupe Morfín Otero y José Manuel Romo Parra, para modificar el decreto municipal D 81/34/17, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Rosalío Arredondo Chávez, para reformar el Reglamento del Edificio “General Ramón Corona” del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Mercados y Centrales de Abasto.

Del regidor Enrique Israel Medina Torres, para la pavimentación de la calle Degas, turnándose a la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

Y del regidor Bernardo Macklis Petrini, para la implementación del Programa de Afinación y Verificación del Parque Vehicular Municipal, turnándose a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: que tiene por objeto proponer como lema distintivo durante el 2018: "Guadalajara, Miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"; para pavimentar 3 tres vialidades en la colonia 5 de Mayo, con intervención de la Síndico Anna Bárbara Casillas García; para emitir un informe respecto de las unidades internas de protección civil en los bienes inmuebles públicos que se encuentran en el municipio; para denominar los Cursos de Información de Guadalajara con el nombre de "Profesor Ramón Mata Torres", con intervención de los regidores Juan Carlos Márquez Rosas, Ximena Ruiz Uribe, de la Síndico Anna Bárbara Casillas García y del Presidente Municipal Interino maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza; relativo a la ratificación del convenio marco de coordinación y colaboración celebrado el 27 de julio del año 2015, con intervención de las regidoras María Guadalupe Morfín Otero y Livier del Carmen Martínez Martínez; para otorgar un reconocimiento al equipo de futbol femenino del Club Deportivo Guadalajara y a su cuerpo técnico; para declarar como patrimonio cultural inmaterial del municipio al Maratón y Medio Maratón Internacional de Guadalajara; para autorizar las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, con intervención de la regidora María Guadalupe Morfín Otero; para modificar el decreto D 82/08/17 que autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018; para modificar el decreto D 69/45/17; para modificar el decreto D 17/02/16 relativo a los beneficios de las concesiones del Mercado Municipal "General Ramón Corona"; que tiene por objeto apoyar a los concesionarios del Mercado Municipal "General Ramón Corona"; que tiene como finalidad aceptar la donación de predios de propiedad privada a fin de que sean incorporados al patrimonio municipal con el objeto de realizar la vialidad colectora conocida como "Reyes Heróles", así como la vialidad denominada "Avenida Troncal" en la Zona de Huentitán; relativo a la solicitud de los locatarios del Mercado del Rayo, para que se les otorgue la posesión del local mediante concesión; para ampliar la vigencia del contrato celebrado con Grupo Diagnóstico Médico Proa S.A. de C.V., con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y de la Síndico Anna Bárbara Casillas García; que tiene por objeto se autorice a la empresa Hevi Holding, S.A.P.I. de C.V., a celebrar contratos para el financiamiento con el objeto de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato de compraventa con reserva de dominio que celebró con este municipio, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y de la Síndico Anna Bárbara Casillas García; para modificar el decreto D 113/15/15, que a su vez modificó el decreto D 93/32/06; para autorizar a la empresa Solucash, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Financiera No Regulada, a transmitir los derechos de cobro respecto al contrato maestro de arrendamiento que celebró con este municipio; para modificar el decreto D 74/81/17 que autorizó la venta de bienes inmuebles propiedad municipal; para reformar el artículo 25 de las Disposiciones Administrativas de Aplicación General que Regulan los Mecanismos de Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, José Manuel Romo Parra y de la Síndico Anna Bárbara Casillas García; y para elegir al ganador del Premio "Ciudad de Guadalajara", designándose al presbítero y maestro Tomás de Híjar Ornelas, con intervención del Presidente Municipal Interino maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, el regidor Sergio Javier Otal Lobo se refirió al tema de la seguridad pública, con intervención del Presidente Municipal Interino maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza; el regidor Rosalío Arredondo Chávez a los mercados municipales, con intervención del Presidente Municipal Interino maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza; la regidora María Eugenia Arias Bocanegra a la transparencia; y el regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes se refirió a temas ecológicos; y a la situación en la colonia Panorámica de Huentitán, con intervención del Presidente Municipal Interino maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, y no habiendo quien más hiciera el uso de la voz, se dio por concluida la sesión.

## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO PROPONER COMO LEMA DISTINTIVO PARA TODAS LAS COMUNICACIONES OFICIALES QUE SE EMITAN DURANTE EL 2018: “GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO”

### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se instruye a todas las instancias del Gobierno Municipal de Guadalajara que en las comunicaciones oficiales que emitan durante el año 2018 inserten la leyenda “*Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO*”.

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para su cumplimiento.

**Tercero.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>64</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018

Presidente Municipal maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza

---

<sup>64</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 10. Primera Sección de fecha 22 de enero de 2018.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ENRIQUE ISRAEL MEDINA TORRES, PARA PAVIMENTAR TRES VIALIDADES EN LA COLONIA 5 DE MAYO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de enero de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/02/18, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se aprueba la iniciativa presentada por el regidor Enrique Israel Medina Torres.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Pavimentos incluya la pavimentación de las vialidades 24 de Febrero, desde sus cruces con la calle 12 de Diciembre y Avenida Patria; así como la calle 12 de Octubre, en su límite con la calle 12 de Diciembre y José Arrese, de igual manera la calle José Arrese, desde la calle José Neri con su límite a la calle 24 de Febrero, ubicadas en la colonia 5 de Mayo, para su posible ejecución con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y las transferencias presupuestales que, en su caso, resulten necesarias a efecto de dotar la suficiencia financiera a la partida presupuestal del “Capítulo 6000” y, con ello, dar cumplimiento al presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”  
Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018  
La Comisión Edilicia de Obras Públicas

Regidor Enrique Israel Medina Torres.  
Regidora María Leticia Chávez  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido Pérez.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.  
Regidora Livier del Carmen Martínez Martínez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de enero de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, PARA QUE SE EMITA UN INFORME RESPECTO DE LAS UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS INMUEBLES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de enero de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/03/18, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos para que dentro de los primeros 30 treinta días naturales de cada año, remita ante la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos el plan de trabajo calendarizado para la instalación y capacitación de las Unidades Internas de Protección Civil en los bienes inmuebles que forman parte de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos para que de forma bimestral remita ante la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos un informe pormenorizado del avance en la instalación y capacitación de las Unidades Internas de Protección Civil en los bienes inmuebles que forman parte de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**Tercero.** Se solicita al Presidente Municipal y se instruye al Secretario General suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"  
Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018  
La Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de enero de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA XIMENA RUIZ URIBE, PARA DENOMINAR LOS CURSOS DE INFORMACIÓN DE GUADALAJARA CON EL NOMBRE DE PROFESOR RAMÓN MATA TORRES**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de enero de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/04/18, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba que a partir de la octogésima primera emisión de los Cursos de Información sobre Guadalajara, a celebrarse en febrero de 2018, lleven por nombre: Curso de Información de Guadalajara, Ramón Mata Torres.

**Segundo.** Se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Guadalajara, con el objeto de acreditar como Diplomado al Curso de Información de Guadalajara, Ramón Mata Torres.

**Tercero.** Se instrumenten los mecanismos administrativos, económicos y operativos para que la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara, ejecute lo necesario para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto.

**Cuarto.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Quinto.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación y deberá ejecutarse inmediatamente para que a partir de la emisión octogésima primera a celebrarse en febrero de 2018, se ofrezca a los interesados bajo la denominación Curso de Información de Guadalajara, Ramón Mata Torres.

**Sexto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"  
Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018  
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidora Ximena Ruiz Uribe.  
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de enero de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/1094/2016 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL SE REFIERE AL COMUNICADO SEMADET 0580/2016 DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL QUE SOLICITA SEA RATIFICADO EL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO EL 27 DE JULIO DEL AÑO 2015**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de enero de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/05/18, que concluyó en los siguientes puntos de**

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba que el representante del Presidente Municipal de Guadalajara ante la Junta de Coordinación Metropolitana, presente en la próxima sesión, la propuesta de análisis por parte del área correspondiente en cada municipio para que emita su opinión respecto a la propuesta de ratificación del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración, entre el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la SEMADET y los Municipios integrantes del Polígono de Fragilidad Ambiental (por sus siglas POFA), así como establecer mecanismos y acciones referentes a la coordinación metropolitana en materia del desarrollo, planeación a corto, mediano y largo plazo y a la construcción de políticas públicas, programas y acciones que contribuyan al cuidado y mejoramiento del medio ambiente en dicha zona de la ciudad y en toda el Área Metropolitana de Guadalajara.

**Segundo.** Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriba los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y notifique de la resolución del mismo, a las autoridades estatales y municipales que son parte del mencionado Convenio Marco.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** Dese vista al Consejo Ciudadano Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara del presente acuerdo.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018

Las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos y de Medio Ambiente

Regidora Livier del Carmen Martínez Martínez.

Regidor Bernardo Macklis Petrini.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidora Ximena Ruiz Uribe.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de enero de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA REGIDORA LIVIER DEL CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO A LAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE FÚTBOL FEMENIL DEL CLUB DEPORTIVO GUADALAJARA Y A SU CUERPO TÉCNICO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de enero de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/06/18, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se concede un reconocimiento al equipo de futbol Guadalajara integrante de la Liga MX Femenil, por haber ganado el primer campeonato de la misma.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Relación Públicas, para que realice las acciones inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"  
Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018

Regidora Livier del Carmen Martínez Martínez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de enero de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA, PARA DECLARAR COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO AL MARATÓN Y MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL DE GUADALAJARA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba declarar Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Guadalajara, Jalisco, al Maratón y Medio Maratón Internacional de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba notificar de lo dispuesto en el punto Primero del presente decreto a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, así como que este Ayuntamiento le solicite formalmente que los eventos deportivos anuales denominados Maratón y Medio Maratón Internacional de Guadalajara, sean incorporados al Inventario Estatal del Patrimonio Cultural.

**Tercero.** Se aprueba solicitar a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, convoque y coordine mesas de trabajo con la participación del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, a efecto de que se realice una propuesta de normatividad que rijan la organización y funcionamiento del Maratón y Medio Maratón Internacional de Guadalajara.

**Cuarto.** La normatividad referida en el punto inmediato anterior deberá contener, como mínimo, las disposiciones que sean aplicables. (Con base en la información publicada).

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>65</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"  
Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia  
y de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor Enrique Israel Medina Torres.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES CONTEMPLADOS**

---

<sup>65</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 9 de fecha 19 de enero de 2018.

**EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por los razonamientos y fundamentos de derecho antes expuestos.

**Segundo.** Se aprueban las Reglas de Operación de los siguientes programas sociales municipales:

1. Programa “Eres Nuestro Orgullo”. (Anexo I).
2. Programa “Estancia Segura”. (Anexo II).
3. Programa “Guadalajara se Alista”. (Anexo III)
4. Programa para la “Atención a Personas en Situación de Calle a través del Fortalecimiento y Apoyo Económico a Organizaciones de la Sociedad Civil”. (Anexo IV).
5. Programa “Becas Prepárate”. (Anexo V).
6. Programa “Hecho por Mujeres en Guadalajara”. (Anexo VI).

**Tercero.** Publíquese el presente decreto y sus anexos en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. (Con base en la información publicada).<sup>66</sup>

**Cuarto.** Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que difunda las Reglas de Operación que se aprueban, con apoyos y guías didácticas para la ciudadanía en el portal Web del Ayuntamiento y medios de fácil acceso.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”  
Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018

Presidente Municipal maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza.

---

<sup>66</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 12. Primera Sección de fecha 24 de enero de 2018.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICO ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA MODIFICAR EL DECRETO D 82/08/17 QUE AUTORIZÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Único.** Se aprueba la adición de un punto al decreto municipal D 82/08/17 de fecha 11 de diciembre de 2017. (Con base en la información publicada).

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como los anexos que forman parte integral del mismo; el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.<sup>67</sup>

**Segundo.** Notifíquese esta resolución a la Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Tesorería Municipal, Dirección de Ingresos, Dirección de Egresos y Control Presupuestal, Dirección de Contabilidad y a la Contraloría Municipal, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

---

<sup>67</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 9 de fecha 19 de enero de 2018.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICO ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA MODIFICAR EL DECRETO D 69/45/17 Y ASÍ REVOCAR EL PODER A LOS FUNCIONARIOS QUE YA NO FORMAN PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba la modificación del punto Segundo del decreto municipal D 69/45/17 de fecha 8 de agosto de 2017. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se instruye a la Sindicatura Municipal a que lleve a cabo las acciones necesarias para la debida protocolización del presente decreto.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Notifíquese personalmente al licenciado Emanuel de Jesús Ríos Martín del contenido del presente decreto.

**Segundo.** De conformidad con el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, asimismo con lo indicado en el precepto 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>68</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

---

<sup>68</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 10. Primera Sección de fecha 22 de enero de 2018.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL REGIDOR ROSALÍO ARREDONDO CHÁVEZ, PARA MODIFICAR EL DECRETO D 17/02/16 RELATIVO A LOS BENEFICIOS DE LAS CONCESIONES DEL MERCADO “GENERAL RAMÓN CORONA”**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza modificar el decreto municipal D 17/02/16 aprobado en la sesión extraordinaria del día 29 de febrero de 2016, respecto a su punto Cuarto. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se aprueba y se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos, ajustes, ampliaciones o disminuciones presupuestales, contables y financieras necesarias dentro del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018, para el cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>69</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

---

<sup>69</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 15 de fecha 29 de enero de 2018.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL REGIDOR ROSALÍO ARREDONDO CHÁVEZ, QUE TIENE POR OBJETO APOYAR A LOS CONCESIONARIOS DEL MERCADO “GENERAL RAMÓN CORONA”**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba aceptar la condonación autorizada por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante los decretos números 24901/LX/14 y 25322/LX/15, a favor de los concesionarios del Mercado “General Ramón Corona”.

**Tercero.** Se aprueba solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, la condonación del pago correspondiente a los derechos de concesión a favor de los concesionarios del Mercado “General Ramón Corona” por lo que respecta al ejercicio fiscal 2016, así como la condonación de multas y recargos que se han generado en contra de los concesionarios por la falta de pago de los derechos antes mencionados, por las razones antes expuestas.

**Cuarto.** Se autoriza al Presidente Municipal que en el ejercicio de sus facultades, emita la solicitud al Congreso del Estado de Jalisco mediante decreto municipal, sobre la condonación del pago correspondiente a los derechos de concesión del Mercado “General Ramón Corona” respecto del ejercicio fiscal 2016, así como la condonación de multas y recargos que correspondan.

**Quinto.** Se autoriza otorgar una prórroga a los concesionarios del Mercado “General Ramón Corona”, por los derechos de concesión que les corresponda por el ejercicio fiscal 2017, para que los mismos sean cubiertos por los concesionarios a favor de la Hacienda Municipal a más tardar el último día hábil del mes de junio de 2018, sin generar multas y recargos a su cargo.

**Sexto.** Se aprueba y se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los movimientos, ajustes, ampliaciones o disminuciones presupuestales, contables y financieras necesarias dentro del Presupuesto de Ingresos y de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2018.

**Séptimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>70</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al momento de su publicación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

---

<sup>70</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 15 de fecha 29 de enero de 2018.

Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, QUE TIENE COMO FINALIDAD ACEPTAR LA DONACIÓN DE PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA A FIN DE QUE SEAN INCORPORADOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL CON EL OBJETO DE REALIZAR LA VIALIDAD COLECTORA CONOCIDA COMO “REYES HEROLES” EN SU TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA ARTES PLÁSTICAS Y LA CALLE AGUA DULCE, EN LAS INMEDIACIONES DE LA UNIDAD HABITACIONAL MIRAVALLE Y LA COLONIA LOMA LINDA, ASÍ COMO LA VIALIDAD DENOMINADA “AVENIDA TRONCAL” EN LA ZONA DE HUENTITÁN**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza la aceptación de la donación y posterior celebración de 7 siete contratos, para la realización de la vialidad denominada “Avenida Reyes Heroles”, ubicada en el perímetro de la Unidad Habitacional Miravalle y la colonia Loma Linda, en la Zona 7 Cruz del Sur, en este Municipio de Guadalajara, dentro del tramo comprendido de Avenida Artes Plásticas a la calle Agua Dulce, conforme a lo dispuesto en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito Urbano 7 Cruz del Sur, Subdistrito Urbano 10 Miravalle, entre el Municipio de Guadalajara y los particulares que se enlistan a continuación. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se autoriza la aceptación de la donación y posterior celebración del contrato respectivo con el licenciado José Paniagua Sánchez Aldana a favor del Municipio de Guadalajara para la realización de un tramo de la vialidad “Avenida Troncal”, proyecto que se contempla dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente al Distrito Urbano 3 Huentitán, Subdistrito Urbano 2 Zoológico y de conformidad con el Plan Maestro Huentitán; la superficie objeto de la donación 29,590.707 metros cuadrados aproximadamente, ubicado en la colonia Colinas de Huentitán, colindante al fraccionamiento Servidores Públicos Parques del Zoológico, en Guadalajara, Jalisco. (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore los contratos de donación respectivos con los particulares señalados en el Segundo y Tercer punto del presente, así como la realización de todos los actos jurídicos tendientes a la ejecución del presente decreto.

**Quinto.** Una vez realizado el acto jurídico de donación pura y simple sobre los bienes inmuebles que se detallan en el cuerpo de la presente iniciativa, se instruye a la Dirección de Administración dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que por conducto de la Unidad de Bienes Patrimoniales realice las anotaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 38 y 39 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

**Sexto.** De llegarse a presentar futuras donaciones a favor del Municipio de Guadalajara que conlleven mejoras en la infraestructura del mismo, se faculta al Presidente Municipal y Síndico a que suscriban los contratos de donación correspondientes, debiéndose rendir informe al Pleno del Ayuntamiento de ello para que se tenga conocimiento, así como para transparentar cada acto que se realiza.

**Séptimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>71</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al momento de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

---

<sup>71</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 9 de fecha 19 de enero de 2018.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/617/2017 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE LOS LOCATARIOS DEL “MERCADO DEL RAYO”, PARA QUE SE LES OTORQUE LA POSESIÓN DEL LOCAL MEDIANTE CONCESIÓN**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección de Administración como a la Dirección de Mercados, de conformidad a las facultades otorgadas en los numerales 107 y 114 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para que se lleven las acciones administrativas necesarias para el debido registro y administración del “Mercado del Rayo” como mercado municipal.

**Segundo.** De conformidad a los artículos 36 fracciones I y VIII, 94 fracción IV y 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza otorgar en concesión por un medio distinto a la convocatoria pública, por el término de 5 cinco años con efectos retroactivos al 1 de octubre de 2015, para concluir el 30 de septiembre de 2020, sobre los locales propiedad municipal ubicados en la Avenida Compositores, entre Avenida la Academia y Bellas Artes, colonia Miravalle Infonavit, de esta municipalidad, mejor conocido como “Mercado del Rayo”. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que de conformidad con lo establecido en el artículo 42 inciso E, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018, emita a favor de los concesionarios enlistados en el punto anterior, el dictamen favorable correspondiente para que puedan acceder al descuento de hasta el 20% veinte por ciento de descuento en el pago de los derechos de concesión, siempre y cuando los concesionarios cumplan los requisitos que para tal efecto se requieran.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal, para que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, elabore y suscriba planes de pago o convenios en beneficio de los ciudadanos que se establecen en el punto Primero del presente decreto, que les permita regularizar su estatus legal, ajustándolos a los términos previstos en las leyes aplicables en cada caso en lo particular.

**Quinto.** Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore los contratos de concesión autorizados en este decreto, en un periodo que no exceda de 30 treinta días hábiles los cuales deberán formularse en los siguientes términos de manera enunciativa más no limitativa. (Con base en la información publicada).

**Sexto.** Se autoriza exentar la fianza o garantía que debe otorgar “EL CONCESIONARIO”, para responder de la eficaz prestación del servicio público que establece la fracción VII del artículo 107 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los concesionarios enlistados en el punto Primero del presente decreto, por los motivos expuestos dentro del presente documento.

**Séptimo.** Se instruye a la Tesorería Municipal, a la Sindicatura Municipal como a la Dirección de Padrón y Licencias a fin de que actualicen los registros correspondientes, de conformidad a la numeración establecida en el punto Segundo de este decreto municipal.

**Octavo.** Se instruye a la Tesorería Municipal a iniciar el procedimiento administrativo de ejecución en contra de los señores Armando Galindo Amaral y Graciela Pérez Jáuregui, por

los adeudos correspondientes por el uso de los locales 6 y 11 respectivamente, del “Mercado del Rayo”.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>72</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al momento de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Los locatarios que se enlistan en el punto Primero del presente decreto, notificados con la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, deberán comparecer dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente decreto, debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, de la Sindicatura Municipal, para manifestar su interés en suscribir su correspondiente contrato de concesión, en un horario que comprenderá de las 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018

Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de  
Abasto y de Patrimonio Municipal

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.  
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidora Livier del Carmen Martínez Martínez.

---

<sup>72</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 15 de fecha 29 de enero de 2018.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICO ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO CON GRUPO DIAGNÓSTICO MÉDICO PROA S.A. DE C.V.**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza extender hasta el 31 de agosto de 2021 la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado con fecha 13 de julio de 2016, entre el Municipio de Guadalajara y la empresa Grupo Diagnóstico Médico PROA, S.A. de C.V., por las razones y las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente decreto.

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo y de conformidad a las atribuciones que le confiere a esta última el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se ordena dar vista a la Contraloría Ciudadana con las discrepancias e inconsistencias observadas entre lo establecido en el decreto municipal número D 23/16/16, y lo estipulado en las Bases de la “Licitación Pública LP 012/2016 Contratación de Servicio de Radiología e Imagen Digitalizada, para su prestación en las Unidades Médicas del Municipio de Guadalajara”, así como en lo pactado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado el 13 de julio de 2016, entre el Municipio de Guadalajara y Grupo Diagnóstico Médico PROA, S.A. de C.V., lo anterior, a fin de que en el ejercicio de sus atribuciones y con la oportunidad que corresponda, lleve a cabo el procedimiento de investigación administrativa a que haya lugar y deslinde responsabilidades.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>73</sup>

**Segundo.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese este decreto a todas aquellas dependencias municipales que atendiendo a la naturaleza de su contenido deban conocerlo, lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018

Las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las

---

<sup>73</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 9 de fecha 19 de enero de 2018.

Adicciones y de Hacienda Pública

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.  
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidora Livier del Carmen Martínez Martínez.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, QUE TIENE POR OBJETO SE AUTORICE A LA EMPRESA HEVI HOLDING, S.A.P.I. DE C.V., A CELEBRAR CONTRATOS PARA EL FINANCIAMIENTO CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO QUE CELEBRÓ CON ESTE MUNICIPIO EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2017**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza a la empresa HEVI HOLDING, S.A.P.I. de C.V., a celebrar los contratos enlistados, a favor de instituciones financieras públicas, privadas o descentralizadas, con la finalidad de adquirir los financiamientos necesarios para cumplir en menor tiempo las obligaciones consignadas en el contrato de Compraventa con Reserva de Dominio de fecha 18 de agosto de 2017. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>74</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese del presente decreto a la empresa HEVI HOLDING, S.A.P.I. de C.V., para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

---

<sup>74</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 11 de fecha 23 de enero de 2018.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA MODIFICAR EL DECRETO D 113/15/15, QUE A SU VEZ MODIFICÓ EL DECRETO D 93/32/06**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** De conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se autoriza la modificación del decreto municipal D 113/15/15. (Con base en la información publicada).

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>75</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al momento de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto al ciudadano Salvador Cuevas Acuña, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"  
Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

---

<sup>75</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 15 de fecha 29 de enero de 2018.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, QUE TIENE POR OBJETO SE AUTORICE A LA EMPRESA SOLUCASH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD FINANCIERA NO REGULADA, A TRANSMITIR LOS DERECHOS DE COBRO RESPECTO AL CONTRATO MAESTRO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRÓ CON ESTE MUNICIPIO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza a la Sociedad Mercantil SOLUCASH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., a transmitir o afectar sus derechos de cobro respecto al Contrato Maestro de Arrendamiento que celebró con este Municipio de Guadalajara el día 15 de abril de 2015 con Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, bajo las siguientes condiciones:

- La cesión de derechos no libera a la Sociedad Mercantil SOLUCASH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., de las obligaciones asumidas en el Contrato Maestro de Arrendamiento que celebró con este Municipio de Guadalajara el día 15 de abril de 2015, así como de su respectivo convenio modificatorio de fecha 29 de enero de 2016 y los documentos que de estos derivan.
- Una vez llevada a cabo la cesión o transmisión de derechos de cobro deberá notificar al Municipio de Guadalajara en un plazo no mayor a 10 diez días hábiles.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>76</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese del presente decreto a la Sociedad Mercantil SOLUCASH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”  
Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

---

<sup>76</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 11 de fecha 23 de enero de 2018.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA MODIFICAR EL DECRETO D 74/81/17 QUE AUTORIZÓ LA VENTA DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba la modificación al decreto municipal D 74/81/17, aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento iniciada el día 15 de septiembre de 2017 y concluida el 18 de septiembre de 2017, únicamente en lo que respecta al punto Segundo, inciso a), numerales 3, 5, 8 y 11, e inciso b) numerales 3, 5, 8, 10 y 11 de las Bases de Licitación, así como del artículo Primero Transitorio, subsistiendo el resto de su contenido. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se instruye a la Sindicatura Municipal a que realice las acciones necesarias, a fin de que la fracción 2 del bien inmueble de Avenida Alcalde número 924, con una superficie de 77 metros cuadrados, se enajene mediante la figura jurídica que mejor convenga a los intereses del municipio, a favor del Gobierno del Estado o, en su caso, el Organismo Público Descentralizado que este designe, con la finalidad de que sea utilizado en pro de la Línea Tres del Tren Ligero.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los instrumentos legales señalados en el presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>77</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"  
Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018

Presidente Municipal maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza.

---

<sup>77</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 10 de fecha 22 de enero de 2018.

**INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 25 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL QUE REGULAN LOS MECANISMOS DE COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y MITIGACIÓN POR ACCIONES URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Único.** Se reforma el artículo 25 de las Disposiciones Administrativas de Aplicación General que Regulan los Mecanismos de Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara.<sup>78</sup> (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

---

<sup>78</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 17 de fecha 1 de febrero de 2018.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO ELIJA AL GANADOR DEL PREMIO “CIUDAD DE GUADALAJARA”**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se pone a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la terna de los candidatos a recibir el premio “Ciudad de Guadalajara”, distinción que habrá de ser entregada en sesión solemne a celebrarse en el mes de febrero del presente año, en el marco de los festejos del 476 Aniversario de la Fundación Definitiva de Guadalajara, siendo las propuestas siguientes:<sup>79</sup>

- Ramón Macías Mora.
- Tomás de Híjar Ornelas.
- Colegio de Especialidades Avanzadas en Sexualidad y Salud, A. C.

**Segundo.** Procédase a elegir al ganador del premio señalado en el punto Primero del presente acuerdo, declarando al ganador del premio “Ciudad de Guadalajara”; una vez satisfechos los requisitos ordenados por el artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, los integrantes del Ayuntamiento en Pleno designaron como ganador del premio “Ciudad de Guadalajara” al presbítero y maestro Tomás de Híjar Ornelas.

**Tercero.** Se instruye a las Direcciones de Cultura y de Relaciones Públicas, para que de manera conjunta realicen las acciones inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 19 de enero de 2018

Presidente Municipal maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza.

---

<sup>79</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 10. Primera Sección de fecha 22 de enero de 2018.

## ***Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 31 de enero del año 2018***

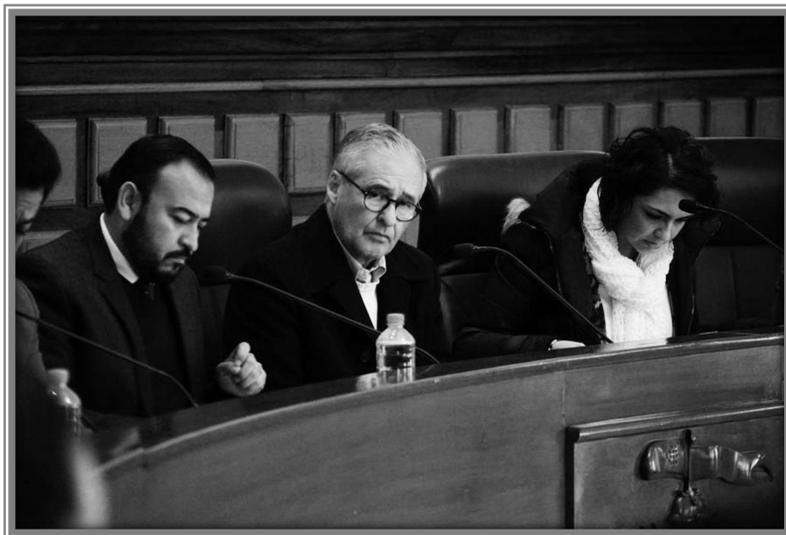
Presidió la sesión el maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Presidente Municipal Interino y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Oscar Villalobos Gámez.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron los decretos relativos al uso de la Plaza de la Liberación para la realización de la feria “El Artesano Corazón de Jalisco”, así como, para la instalación temporal de mobiliario y equipo, y la reubicación temporal de puestos semifijos y móviles, con motivo del Festival de la Luz “GDLUZ” en su edición 2018, con intervención de la regidora Jeanette Velázquez Sedano y del Secretario General maestro Oscar Villalobos Gámez, previa autorización del Presidente Municipal en los términos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; para elevar iniciativa de ley al Congreso del Estado, para reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y de la Síndico Anna Bárbara Casillas García; y para suscribir un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco para la asignación y transferencia de recursos hasta por la cantidad de 70'000.000 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Obra Pública “Fondo Común Concursable para la Infraestructura”, FOCOCl 2018, autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, con intervención de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Rosalío Arredondo Chávez.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

*Sesión de*



*Ayuntamiento.*

## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL REGIDOR JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO, QUE PROPONE APROBAR EL USO DE LA PLAZA DE LA LIBERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA “EL ARTESANO CORAZÓN DE JALISCO”; ASÍ COMO, PARA LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO, Y LA REUBICACIÓN TEMPORAL DE PUESTOS SEMIFIJOS Y MÓVILES, CON MOTIVO DEL FESTIVAL DE LA LUZ “GDLUZ” EN SU EDICIÓN 2018.**

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por los razonamientos y fundamentos de derecho plasmados en este decreto.

**Segundo.** Se autoriza que el Instituto de la Artesanía Jalisciense utilice la Plaza de la Liberación para la realización de la Décima Séptima Edición de la Feria “El Artesano Corazón de Jalisco”, desde el 25 de marzo y hasta el 8 de abril de 2018, debiendo observar las disposiciones legales aplicables.

**Tercero.** Se autoriza la instalación y operación temporal del mobiliario y equipo que albergará las actividades audiovisuales, culturales, artísticas, centros de abastecimiento, de hidratación y patrocinadores, del 1 al 20 de febrero de 2018, con motivo del Festival de la Luz “GDLUZ” en su edición 2018.

Se permite a aquellos comerciantes con puestos semifijos y móviles autorizados en la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, reubicarse a los sitios en donde se desarrollará el festival que nos ocupa, dentro del polígono en el que se encuentran la explanada del Mercado “General Ramón Corona”, Plaza Guadalajara, Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, Plaza de Armas, Plaza de la Liberación, Plaza Fundadores, Plaza Tapatía, Paseo Degollado, Paseo Hospicio y Explanada del Instituto Cultural Cabañas; exclusivamente del 14 al 17 de febrero del año en curso.

Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia tome las medidas pertinentes y disponga de los elementos necesarios a efecto de supervisar el cumplimiento irrestricto del presente, incluyendo la posibilidad para que los giros comerciales y de prestación de servicios que se ubican en la zona indicada en el punto que antecede y que tengan un horario restringido menor al de las 24:00 horas, estén en posibilidad de ampliarlo exclusivamente del 14 al 17 de febrero de 2018.

### Artículo Transitorio

**Único.** Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>80</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2018

---

<sup>80</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 16 de fecha 31 de enero de 2018.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA ELEVAR INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA REFORMAR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018**

**INICIATIVA DE LEY:**

**QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018**

**Único.** Se reforman diversos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

**Artículo Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"  
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2018

Presidente Municipal maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 31 de enero de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE SETENTA MILLONES DE PESOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA”, FOCOCI 2018, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza a los servidores públicos Juan Enrique Ibarra Pedroza, Presidente Municipal; Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento; Anna Bárbara Casillas García, Síndico; Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, Tesorero Municipal; y Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas, para que en representación de este Ayuntamiento suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$70'000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa “Fondo Común Concursable para la Infraestructura”, FOCOCI 2018.

**Tercero.** Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios. (Con base en la información publicada).

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas.

**Cuarto.** Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto Segundo del presente decreto, y se instruye a la encargada de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

**Quinto.** Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones y movimientos presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, a fin de que contemple la inclusión de los recursos financieros a que se hace referencia en el punto Segundo del presente decreto.

**Sexto.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, realice las retenciones de las participaciones federales o estatales hasta por el monto de las obras referidas en el punto Tercero del presente decreto en caso de incumplimiento de dicho convenio.

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>81</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”  
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2018

Presidente Municipal maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza.

---

<sup>81</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 16 de fecha 31 de enero de 2018.

